

**RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº OR-024-2020-3ER. PUNTO.**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN AGUARICO**

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";*

*Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";*

*Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-024-2020, de fecha 21 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;*

*Que, el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Aguarico, solicita al Pleno del Concejo Municipal que se incorpore un punto más al Orden del Día, esto es: 1) Conocimiento de la Resolución emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia del cantón Aguarico, de fecha 15 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Presidente del COE Cantonal y Alcalde del cantón Aguarico; mediante la cual, entre otras cosas, en el numeral 3 resuelve: "El Comité de Operaciones del cantón Aguarico, resuelve adoptar el cambio de semaforización del color ROJO a VERDE, por el COVID-19, acogiendo las recomendaciones de las Mesas Técnicas y grupos de trabajo;*

*Que, con votación unánime de las y los señores concejales se aprueba incorporar el un punto propuesto por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Aguarico al orden del día;*

*Que, el señor Concejales José Miguel Ajón Huatatocha, ha mocionado para que se apruebe el Orden del Día Nº OR-024-2020, de fecha 21 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico con la incorporación de un punto propuesto; y,*

*En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),*

**RESUELVE:**

*Por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde:*

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Nº OR-024-2020, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN CARLOS ORELLANA, GANCHOZO, ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO, MEDIANTE LA CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 318 DEL COOTAD CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DEL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CONCEJO PARA EL JUEVES 21 DE MAYO DEL 2020, A LAS 18H00', EN EL AUDITORIO MUNICIPAL; CON LA INCORPORACIÓN DEL UN PUNTO PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;

3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento del informe de actividades del mes de abril del 2020 del Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico;
5. Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 2.4.7 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GUARICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.01.14.- Instrumental Médico, por un valor de 4,000.00 dólares y se incremente las partidas presupuestarias n° 7.3.04.05.- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), por un valor de 2,300.00 dólares; n° 7.3.08.21.-Gastos para Situaciones de Emergencia, por un valor de 1,700.00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-025-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
6. Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.1.1 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO TURISTICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.03.01.001.- Terrenos expropiación, por un valor de 7,000.00 dólares y se incremente la partida presupuestaria n° 7.3.02.09.- Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables., por un valor de 7,000.00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-026-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
7. Clausura.-

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; Directoras y directores del GADMCA; y, Responsables de unidades adscritas.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 21 de mayo del 2020.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa  
SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA

